

**ACTA N° 114
COMITÉ TÉCNICO ESQUEMA PÚBLICO
FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA**

Sesión presencial del día 06 de Marzo de 2015.

En Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Marzo de 2015, los suscritos **LUKAS FERNANDO URIBE FRANCO** y **LUZ MARINA GORDILLO**, en sus calidades de Presidente y Secretario de la correspondiente sesión del Comité Técnico Esquema Público, se reunieron en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, con el fin de elaborar la presente Acta y dejar constancia de la teleconferencia del comité presencial llevado a cabo el día seis (06) días del mes de Marzo de 2015 a las nueve (9:00 am) de la mañana.

El Comité Técnico se realizó el sexto (06) día del mes de marzo de 2015, siendo las nueve (9:00 am) de la mañana con la participación de todos los miembros a saber: La Doctora **Diana Paola Páez Lozano** Profesional Especializado 2028 grado 22 designado como representante permanente al Comité Técnico Esquema Público del Contrato de Fiducia Mercantil N° 3-1-28390 mediante memorando de delegación 2015IE0000963 del 27 de enero de 2015 expedido por la Dra. Diana Margarita Barrera Cruz en su cargo de Directora del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ingeniero **Lukas Fernando Uribe Franco** Profesional Especializado designado como representante permanente al Comité Técnico Esquema Público del Contrato de Fiducia Mercantil N° 3-1-28390 mediante memorando de delegación 2014IE0016643 del 02 de diciembre de 2014 expedido por el Dr. Alonso Cardenas Spittia en su cargo de Director de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, y el Arquitecto **Miguel Ricardo Jimenez Torres** Profesional Especializado Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico designado como representante encargado al Comité Técnico Esquema Público del Contrato de Fiducia Mercantil N° 3-1-28390 mediante memorando de delegación de fecha 23 de febrero de 2015 expedido por el Dr. Carlos Ariel Cortes en su cargo de Director de Fonvivienda.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente de la sesión.
3. Selección de los proponentes de las Convocatoria No. 191 del proyecto Urbanización Juan José Rondón, ubicado en el Municipio de Puerto Rondón.
4. Propositiones y varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum

Se procede con la verificación del quórum necesario para deliberar y decidir. Se comprueba la existencia del 100% quórum, por estar presente la totalidad de los miembros designados para conformar el comité técnico esquema público, por lo tanto se da inicio a la sesión.

2. Elección del Presidente de la sesión

Los miembros del Comité Técnico presentes con voz y voto, designan como presidente a el Ingeniero **Lukas Fernando Uribe Franco** Profesional Especializado designado como representante permanente al Comité Técnico Esquema Público del Contrato de Fiducia Mercantil N° 3-1-28390 mediante memorando de delegación 2014IE0016643 del 02 de diciembre de 2014 expedido por el Dr. Alonso Cardenas Spittia en su cargo de Director de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda y como Secretaria a **Luz Marina Gordillo Rincón**.

3. Selección de proponente de la Convocatoria No. 191 del proyecto Urbanización Juan José Rondón, ubicado en el Municipio de Puerto Rondón.

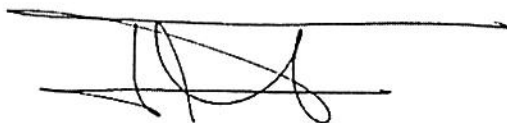
El Comité Técnico Esquema Público del Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita, con base en los Informes de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente al informe de verificación de los requisitos habilitantes y criterios de evaluación de fecha 26 de febrero de 2015, correspondiente a la convocatoria mencionada, y teniendo en cuenta la recomendación dada por el ente evaluador en el informe mencionado, procede a seleccionar el contratista que desarrollará el proyecto Urbanización Juan José Rondón, ubicado en el Municipio de Puerto Rondón, por consiguiente imparte la instrucción a Fiduciaria Bogotá S.A. para que proceda a la publicación de la presente acta y adelantar todos los tramites tendientes a suscribir el contrato de obra y comodato, a saber así:

No. CONV	CONVOCATORIA	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPONENTE	No. DE UNIDADES
191	Municipio de Puerto Rondón – Arauca	Puerto Rondón	Urbanización Juan José Rondón	Caja de Compensación de Arauca - COMFIAR	Mínimo 90 Máximo 100

Así mismo los miembros del Comité Técnico ratifican que la instrucción impartida se da con base en los informes de evaluación presentado por FINDETER, y que es responsabilidad de éste último, en su calidad de evaluador, la adecuada, oportuna y soportada evaluación

de los proponentes, teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios celebrado entre Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera del Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita y Findeter, es este último en su condición de evaluador, el único responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas.

No teniendo más temas que tratar, se da por terminada la sesión de Comité Técnico Esquema Público No. 114 del 06 de marzo de 2015 a las 09:30 am.



LUKAS FERNANDO URIBE FRANCO
Presidente



LUZ MARINA GORDILLO
Secretaria